DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN P. T.: AUXILIAR DE CLÍNICA CENTROS DE DÍA

FACTORES	P U N T O S	FECHA 10/02/23	PUESTO 530 ERVACIONE	UNIDAD SERVICIOS SOCIALES ES DEL ANALISTA
ATITULACIÓN	175			
BESPECIALIZACIÓN	75			
CEXPERIENCIA	50			
DMANDO	0			
EREPERCUSIÓN	100			
Subtotal	400	Dato utilizado para la determinación del Nivel de Destino, mediante las tablas correspondientes.		
FESF. INTELECTUAL	25			
GESF. FÍSICO	20			
H. PENOSIDAD	50			
IPELIGROSIDAD	30			
JJORNADA	10			
KDEDICACIÓN	45			
Puntos de Calificación:	400	OBSERV	ACIONES G	ENERALES:
Nivel de Destino:	16			

ALEGACIONES DEL TITULAR:				
FACT.	PREVALO RACIÓN	ALTERNA TIVA	ALEGACIONES CONCISAMENTE ARGUMENTADAS	POR EL TITULAR
A TIT.				
B ESP.				
C EXP.				
D COM				
E REP.				
FE. INT.				
GE. FÍS.				
H. PEN.				
I PER				
J JOR.				
K DED.				
OTRAS	ALEGACIO	NES:		FECHA Y FIRMA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 530

NOMBRE DEL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA					
AUXILIAR DE						
UNIDAD/ SERVICIO	TITULARES	SUBORDINA DOS	HORARIO	JORNADA	ALCALDÍA	
SERVICIOS SOCIALES	10	-	De lunes a viernes, turnos	Partida	REGIDOR DELEGADO	
DEDICACIÓN Incompatibilidad	GRUPO Especialidad	REQUISITOS Méritos	PROVISIÓN	TIPO	JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES	
Normal Legal ordinaria	C2 FP Grado Medio de enfermería	- FP Grado Superior Rama Sanidad	C.O.	Singularizado : NS	CENTRO: Centro de Día	

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Complemento de destino – 16 Complemento específico – 10.244,30 €

Responsabilidades Generales:

Realizar tareas de atención, cuidado y limpieza personal de la persona usuaria del servicio.

Tareas más significativas:

- 1. Realizar tareas de higiene y adecentamiento de las personas usuarias de los centros de estancias diurnas.
- 2. Acompañar a las personas usuarias al lavabo o cambiar pañales.
- 3. Realizar cambios posturales necesarios.
- 4. Administrar la alimentación y la medicación bajo la supervisión del personal técnico de enfermería.
- 5. Colaborar en la preparación del comedor: poner y retirar las mesas.
- 6. Dar la comida en la boca a las personas usuarias del centro cuando sea necesario.
- 7. Duchar a las personas usuarias según el protocolo establecido por la dirección de los centros y el PIA de cada persona.
- 8. Acompañamiento a las personas usuarias en las salidas, actos festivos, excursiones, etc. que se lleven a cabo dentro del calendario de actividades de los centros.
- 9. Ayudar a los diferentes profesionales de los centros, personal técnico de enfermería, fisioterapia, etc. en las tareas de rehabilitación funcional de la persona usuaria.
- 10. Preparar el material necesario para hacer la terapia ocupacional.
- 11. Realizar tareas de terapia ocupacional en colaboración con el resto del personal cualificado: personal técnico de enfermería, fisioterapia y/o responsable del centro.
- 12. Ordenar los armarios y el material para realizar tareas de terapia.
- 13. Observar continuamente a las personas usuarias e informar al personal técnico de enfermería de todos los cambios que cada uno de ellos tena en su aspecto o estado, así como en los posibles problemas sanitarios.
- 14. Aplicar cremas para que la piel esté hidratada.
- 15. Rellenar los partes de registro diarios y examinar el contenido de los partes del

día anterior.

- 16. Participar en la recepción y acomodación de las personas usuarias.
- 17. Ordenar, adecuar y ventilar las instalaciones de los centros.
- 18. Potenciar la autonomía de las personas usuarias.
- 19. Administrar insulinas, dar medicación, poner colirios, etc. siguiendo indicaciones del personal técnico de enfermería.
- 20. Realizar tareas para aumentar la autoestima y la motivación de las personas usuarias realizando actividades adecuadas.
- 21. Participar en las reuniones del equipo formado por el personal de los centros de estancias diurnas.
- 22. Velar para que las personas usuarias interesadas reciban el servicio de peluquería, podología, etc.
- 23. Tratar y llevar el seguimiento de las llagas de las personas usuarias del servicio en caso de ausencia del personal técnico de enfermería.
- 24. Actuar de monitor/a de las actividades de gimnasia, que practican las personas usuarias de los servicios, en ausencia del persona técnico de fisioterapia o por indicaciones de la misma.
- 25. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encargada y para la cual haya sido previamente instruido/da.

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN P. T.: TRABAJADOR/A FAMILIAR

FACTORES	P U N T	FECHA 10/02/2023	PUESTO 525	UNIDAD SERVICIOS SOCIALES
	o s	OBSERVACIONES DEL ANALISTA		
ATITULACIÓN	175			
BESPECIALIZACIÓN	75			
CEXPERIENCIA	50			
DMANDO	0			
EREPERCUSIÓN	100			
Subtotal	400	Dato utilizado para la determinación del Nivel de Destino, mediante las tablas correspondientes.		
FESF. INTELECTUAL	25			
GESF. FÍSICO	20			
H. PENOSIDAD	50			
IPELIGROSIDAD	30			
JJORNADA	0			
KDEDICACIÓN	45			
Puntos de Calificación:	400	OBSERVA	CIONES GE	NERALES:
Nivel de Destino:	16			

ALEGACIONES DEL TITULAR:				
FA CT.	PREVALO RACIÓN	ALTERNA TIVA	ALEGACIONES CONCISAMENTE ARGUMENTADAS F	POR EL TITULAR
A TI T.				
B ES P.				
C E XP				
D C O M				
E R EP				
F E. IN T.				
G. -E. FÍ S.				
H. P E N.				
I P E R				
J JO R.				
K D E D.				
OTR	II AS ALEGAC	CIONES:		FECHA Y FIRMA

Si no basta el espacio, añadid hojas adicionales numeradas. Se ruega brevedad y concisión. Gracias.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 525

NOMBRE DEL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA				
TRABAJADOF					
UNIDAD/ SERVICIO	TITULARES	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA	ALCALDIA
SERVICIOS SOCIALES	9	-	dldv.: mañana de 8 a 15h.	Continua diurna	REGIDOR/A DELEGADO/A
DEDICACIÓN Incompatibilidad	GRUPO Especialidad	REQUISITOS Méritos	PROVISIÓN	TIPO	JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES
Normal Legal ordinaria	C2FP Grado Medio Atención Sociosanitaria	Carnet Conducir B. Geriatría	C.O.	Singularizado: NS	CENTRO: Varios

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Complemento de destino - 16 Complemento específico - 9.675,18 €

Responsabilidades Generales:

Prestar el servicio de ayuda a domicilio (SAD), realizando las tareas encomendadas por la persona que gestiona el servicio (trabajador/a social), y de conformidad con la valoración que se ha realizado en cada caso.

Tareas más significativas:

- 1. Prestar el servicio de ayuda a domicilio conforme a las directrices recibidas por el/la trabajador/a social referente del caso, atendiendo a la valoración que se ha realizado del caso y las necesidades de la persona usuaria.
- 2. Realizar actuaciones preventivas, educativas y asistenciales a personas en situación de dependencia.
- 3. Ayudar a la persona usuaria con su cuidado personal: higiene, limpieza y vestuario.
- 4. Ayudar a la persona usuaria en la movilidad dentro del domicilio.
- 5. Hacer puntual seguimiento de la medicación y alimentación y controlar las citas con el médico.
- 6. Prestar la ayuda necesaria en la ingesta de alimentos.
- 7. Hacer compañía y atender las necesidades físicas y humanas de la persona usuaria
- 8. Realizar las tareas de limpieza y cuidar del orden en el domicilio.
- 9. Adquirir y cocinar los alimentos en casos que se valore necesario.
- 10. Trasladar material ortopédico a los domicilios de la persona usuaria.
- 11. Recoger y retirar la basura de papeleras y cubos y realizar limpiezas especiales por situaciones de insalubridad, con peligro de contagios de enfermedades y plagas.
- 12. Atender a personas con discapacidad o dificultades psicológicas, para su limpieza y atención psico-física.
- 13. Realizar las compras que necesite la persona usuaria.
- 14. Acompañar a la persona usuaria a realizar gestiones fuera del hogar: bancos, centros públicos y privados, servicios sanitarios, etc.
- 15. Ayudar y procurar la movilidad externa de la persona usuaria.
- 16. Informar y prestar ayuda a los familiares de la persona usuaria, o hacer de

intermediario con la administración.

- 17. Prestar asesoramiento en materia de organización económica básica.
- 18. Realizar pequeñas curas bajo la supervisión de los profesionales sanitarios.
- 19. Mantener reuniones de coordinación con el/la trabajador/a social referente del caso y del SAD para recavar información, recibir directrices y coordinar actuaciones.
- 20. Emitir informes orales o escritos sobre la situación o evolución de cada caso.
- 21. Participar en cursos de formación.
- 22. Realizar el registro de facturación mensual de servicios prestados por cada persona usuaria y realizar la tramitación que corresponda.
- 23. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido/da.
- 24. Detectar y comunicar otras necesidades a cubrir en el beneficio de la persona usuaria.